

6

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 SEP 2020

REF: 2019-00682

Se rechaza de plano la solicitud de nulidad formulada por la ejecutada Libia Edith Castillo Rincón, por cuanto no la alegó en su primera oportunidad cuando compareció al proceso otorgando poder e interponiendo extemporáneamente un recurso de reposición, con lo cual se considera saneada la irregularidad alegada (arts. 135 y 136 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

*Cees*  
*Cees*  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 048  
fijado hoy 25 SEP 2020  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario